



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
JOSÉ R. PICASSO S.A.	Santa Elena 464 - C.A.B.A.	1278	30-53839862-0	011-4301-0423
Dirección de e-mail: rquevedo@picasso.com.ar pabloc@picasso.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000721/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 161/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	306/2022	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de las semillas: Campo Experimental EXCLUSIVAMENTE, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y 7. Luján – Bs. As. Contacto: Gustavo Leiva. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1944. e-mail: guslei2010@hotmail.com

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones Generales: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 238/2022

Fecha de emisión: 01 de Septiembre de 2022.-

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	3	5.353,04	Por la ampliación del Renglón 3 de la Orden de Compra n.º 211/22. Bolsa x 40 Kgs. De Moha colorada gigante.	16.059,12
Total:				16.059,12

SON PESOS: DIECISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 12/100. EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECISEIS CON 16/100 (USD 116,16.-)

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.